

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

DIPUTACIÓN DE TOLEDO

PLAZA DE LA MERCED, 4

45002 - Toledo

Toledo

NOTIFICACIÓN: La Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo.

CORRECCIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA DINAMIZACIÓN DEMOGRÁFICA EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO EN RIESGO, INTENSA Y EXTREMA DESPOBLACIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2025.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 3 de octubre de 2025, fueron aprobadas las BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA DINAMIZACIÓN DEMOGRÁFICA EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO EN RIESGO, INTENSA Y EXTREMA DESPOBLACIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2025, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 191, de 7 de octubre de 2025.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 8 de mayo de 2026, se adoptó uno de los acuerdos de resolución de la Convocatoria en el que se concedió, entre otros beneficiarios, la subvención siguiente:

MUNICIPIO (Entidad Colaboradora)	BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN	NACIDO/ADOPTADO	SUBVENCIÓN N
OROPESA	LUIS DAVID CÁCERES RUIZ	YAGO CÁCERES DANTAS	1.500

Advertido el error material consistente en que el municipio del beneficiario de la subvención es Herrerueta de Oropesa, procede señalar que no afecta al fondo del asunto ni a la voluntad de las partes, no implicando en modo alguno valoración jurídica ni modificación sustancial del contenido decisorio del acto, por lo que a estos efectos procede, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de julio, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la corrección del referido efecto.

Visto el informe favorable de la Dirección del Área y la Secretaría General, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Subsanan el error material cometido en la RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA DINAMIZACIÓN DEMOGRÁFICA EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO EN RIESGO,

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

INTENSA Y EXTREMA DESPOBLACIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2025, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de mayo de 2025, del tenor literal siguiente:

Donde dice:

MUNICIPIO (Entidad Colaboradora)	BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN	NACIDO/ADOPTADO	SUBVENCIÓN
OROPESA	LUIS DAVID CÁCERES RUIZ	YAGO CÁCERES DANTAS	1.500

Debe decir:

MUNICIPIO (Entidad Colaboradora)	BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN	NACIDO/ADOPTADO	SUBVENCIÓN
HERRERUELA DE OROPESA	LUIS DAVID CÁCERES RUIZ	YAGO CÁCERES DANTAS	1.500

SEGUNDO: Modificar la operación contable D, referencia 202620014568000, con la indicación en el nombre o razón social del tercero de Herreruella de Oropesa.

TERCERO: Facultar a la Presidenta para dictar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO: El presente acuerdo se notificará por la Secretaría General de manera individualizada al municipio como entidad colaboradora de la subvención, informándole de los recursos que le sean procedentes.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, a fecha de la firma electrónica.
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,